

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1544 MADRID

D. Juan Luis Ramos Mendoza Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil N° 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2345/2019 de la mercantil NNS FOOD AND RESTAURANTS 2018 SL, por auto de fecha 08/01/2020 se ha decretado la declaración y simultáneamente la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200001778-1